

Distrito Minero de Provincia de HUESCA

Año 1968

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 1.980

para mineral de Hierro nombrado:

"MAGDALENA"

en Término municipal de: Gistain, Sin y San Juan de Plan.

Pertenencias solicitadas: 2.336 demarcadas:

Interesado: D. Jorge Valdes Leal Domicilio: Tener Flota 2-4- Zaragoza.

Representante en la capital: Domicilio:

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
3-6-968									

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en por

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones



MINISTERIO DE INDUSTRIA
 DELEGACION PROVINCIAL
 HUESCA
 R. G I S T R O
 Fecha: 3 JUN 1968
 2047
 ENTRADA

Uso

N.º 1980
 Folio 157
 Libro nº 3 de Huesca



EXCMO. SR.

JORGE VALDES LEAL, natural de Avilés (Oviedo), mayor de edad, estado casado, profesión geólogo, con carnet de identidad nº 11.205.953, domiciliado en C/ Tenor Fleeta 2/4, Zaragoza, con todo respeto,

E X P O N E : Que en los parajes conocidos con los nombres de "El Yerri", "Barbarisa", "Las Gorrillas", "La Poma" y otros, comprendidos en los términos municipales de Gistain, Sin y S. Juan de Plan, todos ellos de la provincia de Huesca, desea le sea concedido un permiso de investigación de dos mil trescientas treinta y seis pertenencias de mineral de hierro, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de 0'50 mts. por sección 0'15 m. a 0'15 m. que se situa así:

Desde el mojón punto de partida a otro mojón que es el punto de partida de la mina "S. Bartolomé nº 1.146" se tomarán 100 mts. con rumbo S. 13º 48' E. - y desde éste 2º mojón a la boca de una galería conocida con el nombre de mina de "S. Carlos" 111'50 mts. S. 12º 46' O. -

De P.p. a 1ª estaca Norte	1.800 metros.-
" 1ª a 2ª " Este	2.100 "
" 2ª a 3ª " Sur	3.200 "
" 3ª a 4ª " Oeste	7.300 "
" 4ª a 5ª " Norte	3.200 "
" 5ª a 1ª " Este	5.200 "

Quedando así cerrado el perímetro de las dos mil trescientas treinta y seis pertenencias solicitadas.- Las orientaciones están referidas al Norte verdadero y la escala utilizada es la centesimal.- El nombre del permiso se denominará "MAGDALENA".-

S U P L I C A a V.E., se digne admitir el presente escrito en unión del 10% en metálico, ofreciendo presentar dentro de los plazos legales, la correspondiente Carta de Pago y documentos reglamentarios a fin de que en su día sea concedido el permiso solicitado.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Zaragoza 29 de mayo de 1.968 .-

Valdes



EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.-

M A D R I D.
 =====

D I L I G E N C I A .

Para hacer constar que en el día de la fecha, siendo las 12,30 h. se presenta en esta Delegación la presente instancia, solicitando un PERMISO DE INVESTIGACION de 2.336 pertenencias, sito en T.M. de Gistain, Sin y San Juan de Plan, con el nombre de " Magdalena", habiéndole correspondido en el Registro el nº 1980.

Asimismo, ha sido consignado en metálico el 10% reglamentario.

Y para que conste, expido el presente en Huesca a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Delegado,



NOTA: El importe correspondiente al 10 % ha sido ingresado en la Delegación Provincial del Ministerio en Huesca, según comunicación de de 8 de Julio de 1.968.



DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 1.980 denominado "MAGDALENA" ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 1.596,80 importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza 3 de Junio de 1968
El Ingeniero Jefe.



[Handwritten signature]

OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Mil novecientos ochenta según se hace constar al folio 157 del libro de registro número 3 de Huesca de este Distrito Minero.

Zaragoza 3 de Junio de 1968
El Ingeniero Jefe.



[Handwritten signature]
GOBIERNO DE ARAGON



Ministerio de Industria

DELEGACION DE INDUSTRIA

HUESCA

Tres 4
NOTA

De Delegado de Industria

a Ingeniero Jefe Sección de Minas de esta Provincia.

Citese en la contestación

su referencia

su escrito del

n/ referencia **gmg-cp** fecha **8.7.68.**

asunto: Remisión solicitud permiso de investigación.

Se adjunta solicitud de D. Jorge Valdés Leal, relativa a permiso de investigación, en T.M. de Gistain, Sin y San Juan de Plan, y que ha quedado registrada al nº 1980, según indicaciones, en su día, recibidas.

Se satisfizo el 10 % reglamentario, por un importe de - 1.596,80 ptas. No así, la CARTA DE PAGO en Hacienda.

Siguiendo las NORMAS FUNCIONALES, según Circular de la Inspección General de Servicios, hacemos llegar a esa Sección tal petición para proseguir la tramitación correspondiente.

EL DELEGADO,

P.A.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE ARAGON



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

ASUNTO: CANCELACIÓN del expediente de Permiso de Investigación que se cita, de la provincia de Huesca.-

Cuatu 5

S/Ref. _____

RESOLUCIÓN:

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días de que disponía el interesado en el expediente del Permiso de Investigación nombrado "MAGDALENA", núm. 1.980 de la provincia de Huesca, para entregar la carta de pago correspondiente al noventa por ciento del depósito para sufragar los gastos de tramitación del Permiso de Investigación, su demarcación y confrontación del plan general de trabajos correspondiente, y no habiéndose presentado la carta de pago en el término arriba indicado, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 168, apartado 1º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en uso de las facultades que le confiere la O. M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto declarar no admitida la solicitud del expresado Permiso de Investigación "MAGDALENA", núm. 1.980 de la provincia de Huesca, y en consecuencia, cancelar el expediente de Permiso de Investigación nombrado "MAGDALENA", núm. 1.980, de 2.336 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Gistain, Sin y San Juan de Plan, de la provincia de Huesca, y cuyo solicitante es D. Jorge Valdés Leal, declarándose el expresado expediente de Permiso de Investigación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de Julio de 1.968.

EL INGENIERO JEFE.



Paulo J. Paul



GOBIERNO
DE ARAGON



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

ASUNTO: **Cancelación del expediente de Permiso de Investigación que se cita, de la provincia de Huesca.-**

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS
ZARAGOZA
12 JUL 1968
N.º 390 SALIDA

S/Ref. _____

Por esta Sección de Minas se ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN: Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días de que disponía el interesado en el expediente del Permiso de Investigación nombrado "MAGDALENA", núm. 1.980 de la provincia de Huesca, para entregar la carta de pago correspondiente al noventa por ciento del depósito para sufragar los gastos de tramitación del Permiso de Investigación, su demarcación y confrontación del plan general de trabajos correspondiente, y no habiéndose presentado la carta de pago en el término arriba indicado, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 168, apartado 1º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en uso de las facultades que le confiere la O. M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto declarar no admitida la solicitud del expresado Permiso de Investigación "MAGDALENA", núm. 1.980 de la provincia de Huesca, y en consecuencia, cancelar el expediente de Permiso de Investigación nombrado "MAGDALENA", núm. 1.980, de 2.336 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Gistain, Sin y San Juan de Plan, de la provincia de Huesca, y cuyo solicitante es D. Jorge Valdés Leal, declarándose el expresado expediente de Permiso de Investigación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de Julio de 1.968.- El Ingeniero Jefe.-
Firmado: Santiago Baselga, rubricado".-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, podrá recurrirse, conforme señala el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Sección de Minas, siendo el plazo para la interposición del recurso de quince días, según dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

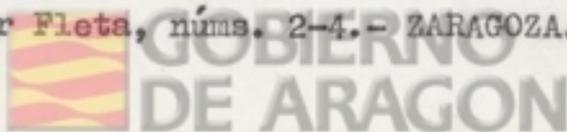
Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza, 12 de Julio de 1.968.
EL INGENIERO JEFE.

Recibí un ejemplar
de este escrito.
Fecha y Firma.



Santiago Baselga

Sr. D. Jorge Valdés Leal.- C/. Tenor **Fleta**, núms. 2-4.- ZARAGOZA.-





ASUNTO:

DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

S/Ref. _____

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de Permiso de Investigación nombrado "MAGDALENA", nº 1.980, de 2.336 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Gistaín, Sin y San Juan de Plan, de la provincia de Huesca, consta de SEIS FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados. - - - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

EL INGENIERO JEFE ACCTAL.



[Firma manuscrita]



ASUNTO:

DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS
ZARAGOZA
3 OCT. 1968
N.º 590 SALIDA

S/Ref. _____

Ilmo. Sr.

Adjunto remito a V.I. el resguardo de depósito que se detalla al dorso, puesto por el interesado a mi - disposición para efectuar las operaciones de demarcación toda vez que no se han realizado éstas por haberse presentado la correspondiente carta de pago fuera del plazo reglamentario.

Por tanto ruego a V.I. ponga a disposición de D. Jorge Valdés Leal, con domicilio en Tenor Fleta nºs 2 y 4 de esta capital de Zaragoza, la cantidad de catorce mil trescientas setenta y una pesetas, importe de dicho resguardo.

Estos depósitos están exentos del impuesto de utilidades por R.O. de 31 de Julio de 1.915.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Zaragoza 3 de Octubre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE, ACCTAL.

Muñoz



Recibí el original de este escrito y el resguardo a que hace referencia Fecha y firma.

10-OCTUBRE-1968

Waldes

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de HUESCA



RESGUARDOS

Nºs

Entrada.- Registro.

315 214

NOMBRE Y NUMERO DEL EXPEDIENTE.

"MAGDALENA" nº 1.980

T E R M I N O NOMBRE DEL INTERESADO.

Gistain, Sin
y San Juan de
Plán. Jorge Valdés Leal

DEPOSITO

Ptas.

14.371,-

TOTAL.- - - - - 14.371,-



GOBIERNO DE ARAGON